



**INFORME  
ANALITICO  
DE OBLIGACIONES  
DIFERENTES DE  
FINANCIAMIENTO  
- LDF**



MUNICIPIO DE TIHUATLAN										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al 31 de marzo de 2020	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de marzo de 2020	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de diciembre de 2021
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)										
a) APP 1										
b) APP 2										
c) APP 3										
d) APP XX										
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)										
a) Otro Instrumento 1										
b) Otro Instrumento 2										
c) Otro Instrumento 3										
d) Otro Instrumento XX										
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)				\$ 8,325,991.00		\$ 304,087.00				\$ 10,434,968.22
				\$ 8,325,991.00		\$ 304,087.00				\$ 10,434,968.22

NOTA 1 El municipio de Tihuatlan, Ver., formalizó un contrato de Fideicomiso Irrevocable emisor de administración y pago número F/998 celebrado entre Deutsche Bank Mexico SA como fiduciario y el Gobierno del Estado de Veracruz y 199 municipios veracruzanos como fideicomitentes, en la Burzatilización del 20% del impuesto sobre tenencia y uso de vehículos y Banco Inex SA como representante común de los tenedores de certificados bursátiles con una duración de 28 años, firmado el 26 de diciembre de 2008 por decreto número 255 de fecha 9 de junio de 2008 y publicada en la gaceta oficial número 189, operación financiera en la que participó este municipio.

El cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de dicha operación bursátil, la amortización del capital se realiza de forma anual y semestral por lo que corresponde a los intereses y remanentes. Por tanto la

Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado mensualmente efectúa un descuento al municipio del 7.5453% directamente de las participaciones federales que le correspondan.

